DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.952 | Lunes 16 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2541585

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ATINGENTE AL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO DE PURINES DEL PRIMER GRUPO DE 24 PABELLONES DEL PLANTEL PORCINO DE 10 MIL MADRES, SAN AGUSTÍN DEL ARBOLITO" CUYO PROPONENTE ES AGRÍCOLA COEXCA S.A.

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55, el inciso final del artículo 45 y la letra c) del artículo 48, todos de la ley Nº 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica a los observantes del proceso de participación ciudadana, realizado en el contexto del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "Optimización del Sistema de Manejo de Purines del Primer Grupo de 24 Pabellones del Plantel Porcino de 10 Mil Madres, San Agustín del Arbolito", que la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante resolución exenta Nº 202499101703, de 26 de agosto de 2024, admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por el titular del proyecto, Agrícola Coexca S.A., en contra de la resolución exenta Nº 20240700187, de fecha 10 de mayo de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores Nº 222, piso 20, Santiago.

• Sitio web www.sea.gob.cl, específicamente en el siguiente enlace:
https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2024/08/26/1724690343_2162923164

Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl